



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

1973 • TRANSITANDO LOS 25 AÑOS • 1998

SAN LUIS, 12 MAR 1998

VISTO:

La Ordenanza N°005/97-CD de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales (Expte. P-5-717/97); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada ordenanza se aprueba el nuevo ordenamiento curricular del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Electricista-Electrónica, en relación a la ubicación de la materia Teoría de Señales y Sistemas Lineales -modificando la Ord. N° 053/88-CS-, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja se apruebe la propuesta elevada por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, en un todo de acuerdo a la Ord.N°005/97-CD-FICES.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 3 de Marzo de 1998, hizo suyo el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
ORDENA:**

ARTICULO 1°.-Homologar en todos sus términos la Ordenanza N°005/97-CD de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTICULO 2°.-Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N° 3
nr.


Lic. MARÍA ELENA YULI
SECRETARIA GENERAL


Dr. ESTEBAN ADRIAN JAUREGUI
VICE RECTOR
A CARGO RECTORADO R.R. N° 98/98